

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, CERD

Día de Discusión Temática

Discriminación Racial contra los Afrodescendientes

Palacio de las Naciones

Ginebra 7 de marzo de 2011

Pastor Elías Murillo Martínez, Experto - CERD

Moderador

Señor Presidente:

Señora Alta Comisionada:

Señores Delegados:

Señores Expertos del CERD

Distinguidos Panelistas:

Señoras y Señores:

A manera de introducción del Debate permítanme formular algunas preguntas:

¿Quiénes son los afrodescendientes de la diáspora? ¿Dónde están?

¿Existen puentes entre africanos y afrodescendientes de la diáspora? ¿Cómo se expresan? ¿Qué debemos hacer para favorecer reconocimientos mutuos?

¿Qué lugar ocupan los afrodescendientes entre las víctimas del racismo y la discriminación racial?

¿Cuáles son las causas y las consecuencias de la discriminación racial en contra de los afrodescendientes?

¿Qué lugar dentro de la estructura social, económica y política ocupan los afrodescendientes, por ejemplo, en los países de las Américas?

¿Están plenamente integrados a sus sociedades, y participan de modo suficiente en las decisiones que los afectan?

¿Podemos hablar de discriminación estructural en contra de los afrodescendientes?

¿Cómo se expresan el racismo y la xenofobia en contra de los afrodescendientes por fuera de América?

¿De qué manera se reflejan la crisis económica y financiera, en los afrodescendientes, por ejemplo, en Europa?

¿Las manifestaciones de racismo y xenofobia, guardan diferencias entre los descendientes de la trata *trata trasatlántica* y los migrantes africanos de piel negra que han llegado en las últimas décadas?

¿Cuáles la situación de los hijos de migrantes africanos y afrodescendientes nacidos en países occidentales?

¿Con frecuencia, cabría hablar de discriminación *interseccional*, en contra de los afrodescendientes? ¿En qué ámbitos?

A la luz de la Convención Internacional para la Eliminación de la Discriminación Racial, ¿Cuál debería ser el enfoque más apropiado, qué, desde sus respectivos ámbitos y competencias, convendría que adoptarían tanto los Estados como el CERD, en el marco del examen de los informes periódicos, así como en el tratamiento de los siguientes mecanismos: Comunicaciones Individuales; Alerta Temprana y Acción Urgente, al abordar la cuestión de los afrodescendientes?

¿Qué acciones deberían desplegarse para procurar una mayor eficacia de los instrumentos y de los mecanismos internacionales de derechos humanos, en relación con los afrodescendientes, incluso en los ámbitos regionales y subregionales?

¿Existen en los Estados y en los instrumentos y mecanismos internacionales indicadores étnico-racialmente sensibles para medir el goce efectivo de los derechos sociales, económicos, políticos, culturales y ambientales, relevantes a los afrodescendientes?

¿Cuáles son las definiciones que tienen los Estado sobre racismo?, y ¿Cómo afectan tales definiciones a los afrodescendientes?

¿A caso, se cuestiona el uso del concepto de raza en las legislaciones de algunos Estados? ¿Cuáles son las implicaciones de poner en cuestión dicho concepto? ¿Raza y Racismo son “*hermanos siameses*”?

Pese a que, en Durban el racismo fue condenado universalmente, y se reconoció que ningún país del mundo escapa a dicha practica, ¿En dónde radica la resistencia de algunos Estados a aceptar la existencia del racismo, incluso cuando se trata de los afrodescendientes?

¿Se cuestiona la identidad nacional, se cuestiona el mito del mestizaje? ¿De la igualdad formal? ¿Se cuestiona el reparto del poder político?

Muchos de los Estados que han aceptado la existencia del racismo, lo han penalizado. ¿Existen evaluaciones sobre la utilidad de las medidas penales?

¿Cómo se expresa el estrecho vínculo entre racismo y pobreza?

¿Qué programas de inclusión social se ligan de manera directa a la lucha en contra del racismo? ¿Basta sólo con combatir la pobreza?

¿Cuál es la importancia de las estadísticas desagregadas en la lucha contra el racismo y la discriminación racial, en particular, con respecto a la población afrodescendiente?

¿Se cuestiona la legitimidad de Medidas Especiales o Medidas de Acción Afirmativa, que, en cumplimiento de la Convención Internacional para la Eliminación de la Discriminación Racial, así como de otros instrumentos jurídicos nacionales e internacionales, han adoptado algunos Estado a favor de los Afrodescendientes? ¿Por qué? ¿Qué hacer?

Habida cuenta de las asimetrías económicas y sociales que se registran en muchos países de América Latina, entre los afrodescendientes y el promedio de las poblaciones nacionales. *¿Podrán estos países cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio?*

En la perspectiva de la adopción de una Recomendación General sobre Afrodescendientes por el CERD, ¿En qué ámbitos debería enfocarse esa Recomendación?

Señor Presidente:

Señora Alta Comisionada:

Vale la pena recordar, que el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial ha identificado este debate temático como una iniciativa para contribuir a las celebraciones del Año Internacional de los Afrodescendientes. El Año, *"tiene por objeto reforzar las acciones nacionales y regionales y la cooperación internacional en beneficio de los afrodescendientes en relación a su pleno disfrute de los derechos económicos, culturales, sociales, civiles y políticos, su participación e integración en todas las esferas políticas, económicas, sociales y culturales de la sociedad, y la promoción de un mayor conocimiento y respeto de su diversidad patrimonial y cultural."*

Objetivo y Enfoque:

El debate temático tiene como **objetivo** mejorar la comprensión de las causas y consecuencias de la discriminación racial contra los afrodescendientes a través de un intercambio de información relevante y un examen de los avances, desafíos y lecciones aprendidas en este sentido.

Participantes:

A éste Debate, han sido invitados los Estados partes, órganos y agencias especializadas de las Naciones Unidas, organismos especializados de derechos humanos de las Naciones Unidas, instituciones nacionales de derechos humanos, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, instituciones académicas y otras organizaciones pertinentes e individuos interesados, para que compartan sus experiencias, y expresen sus puntos de vista.

Metodología:

“**El formato** del debate temático consistirá en presentaciones de 10 minutos por los panelistas invitados seguidos de un diálogo interactivo, con base en una lista que se encuentra abierta en la Secretaría, la cual, por supuesto, encabezan los Estados, a quienes les seguirán los voceros de organizaciones internacionales, ONGs y los Expertos del CERD.

Los temas que abordaremos son los siguientes:

Afrodescendientes y los mecanismos internacionales de derechos humanos: desafíos y logros;

Historia y efectos de la trata transatlántica de esclavos en los afrodescendientes; Situaciones socioeconómicas actuales y cuestiones de inclusión social relativas a los afrodescendientes;

Mujeres afrodescendientes y Afrodescendientes de migración más reciente desde África...”

“...Después de las presentaciones hechas por los panelistas, el foro se abrirá para un diálogo interactivo con los participantes. El formato del día de debate busca que los participantes puedan intercambiar opiniones en un diálogo franco y abierto...”, más allá de declaraciones formales, las cuales tuvimos la oportunidad de escuchar el pasado 2 de marzo, con ocasión del Panel realizado en el marco del Segmento de Alto Nivel del Consejo de Derechos Humanos.

Resultados Esperados:

“El debate temático servirá para dar a conocer las causas y consecuencias de la discriminación contra los afrodescendientes; para promover la visibilidad del patrimonio y la cultura diversos de los afrodescendientes; y para recopilar las lecciones aprendidas en este sentido...”

El Comité, en una sesión posterior, sistematizará y estudiará la información obtenida, procederá al debate y decidirá nuevas acciones, incluyendo la emisión de recomendaciones en relación con la eliminación de la discriminación racial contra los afrodescendientes al examinar los informes de los Estados partes, formular propuestas sobre la aplicación del artículo 1 de la Convención, y la posibilidad de iniciar la elaboración de una Recomendación General sobre el tema en el contexto de la Convención...

La información presentada durante el día de la discusión temática, incluyendo las presentaciones de los panelistas, declaraciones formuladas durante el debate, así como las declaraciones existentes hechas por otros organismos de las Naciones Unidas se recopilarán y serán puestas a disposición en el sitio Web del ACNUDH, junto con un resumen informal del debate...”